

ACTA DE DECLATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2024-MML-OGA-OL
PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de 2024, en cumplimiento al Formato 118-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°074-2024-MML-OGA-OL para la SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Victor Alejandro Alarcon Zubieta	Presidente Titular	Oficina de Logística
Luis Gonzalo Carrasco López	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
Dante Jair Castañeda Padilla	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante, la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dicho lineamientos.

ANTECEDENTES:

- Que con Acta de fecha 29 de noviembre de 2024 se inició la Etapa de admisión y postergación de la oferta presentada a través del SEACE en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 074-2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el **SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA.**
- Asimismo, mediante Memorando N° 001-2024-MML-CS/MML-AS 074-2024-OGA-OL de fecha 29 de noviembre de 2024, se solicitó a la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima-PROLIMA la validación de documentación con información técnica, según el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, otorgándoles para dicho efecto un plazo un (01) día hábil.

DESARROLLO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN:

Mediante Carta N° D000540-2024-MML-PROLIMA de fecha 05 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima-PROLIMA, remitió la validación de las fichas técnicas presentadas para la Etapa de Admisión de Ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 077-2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el **SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA.**

Por lo tanto, habiéndose verificado la validación de la documentación técnica, el Comité de Selección procedió a culminar con la verificación de los documentos de presentación obligatoria según numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro N°01

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU S.A.C. (RUC 20600360486)	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC 20606160543)	ALICIA QUISPE CHOQUE (RUC 10421629531)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOLIO 02)	OBSERVADO (FOLIO 04) FIRMA PEGADA	CUMPLE (FOLIO 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	CUMPLE (FOLIO 03 AL 04)	CUMPLE (FOLIO 07 AL 11)	CUMPLE (FOLIO 04)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (FOLIO 06)	OBSERVADO (FOLIO 16) FIRMA PEGADA	CUMPLE (FOLIO 09)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOLIO 07)	OBSERVADO (FOLIO 18) FIRMA PEGADA	OBSERVADO (FOLIO 10) INDICO TERMINOS DE REFERENCIA
e) El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados (...)	NO CUMPLE (*) (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (*) (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO FICHAS TÉCNICAS)
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE (FOLIO 21)	OBSERVADO (FOLIO 27) FIRMA PEGADA	OBSERVADO (FOLIO 11) NO INDICA DE MANERA COMPLETA EL PLAZO
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6):	CUMPLE (FOLIO 22) S/ 190,766.70	NO CUMPLE (FOLIO 31) S/ 179,635.15 FIRMA PEGADA	NO CUMPLE (FOLIO 12) S/ 179,250.00 PRESENTÓ FORMATO DE SUMA ALZADA, EL PRESENTE PROCESO ES A PRECIOS UNTARIOS
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
Nombres completos de quien suscribe la oferta	CARMEN JESUS QUINTANILLA MUÑOZ	LIZBETH JOVANA TAIPE CONTRERA	ALICIA QUISPE CHOQUE
Otros	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.

• **SOBRE LA OFERTA DE CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU S.A.C. - CONIDEP S.A.C.**

El área usuaria a través del apoyo técnico remitido mediante Carta N° D000540-2024-MML-PROLIMA de fecha 05 de diciembre de 2024 indicó:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	IGLESIA SAN CARLOS	IGLESIA DE SANTIAGO	IGLESIA SANTO CRISTO	CONIDEP S.A.C.	
								CUMPLE (SI / NO)	SUSTENTAR SI ES NO
1	LADRILLO KING KONG 9 CM X 12.5 CM X 23 CM	UNIDAD	94.000	90.000			4.000	NO	Características: (No indica la materialidad) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Mabeo: (No precisa en su ficha) Resistencia: (No precisa en su ficha)

De lo anterior, se advierte que el postor NO CUMPLIO con acreditar la totalidad de las características técnicas solicitadas a través del requisito: "El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados".

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Resultado: NO ADMITIDO.

• **SOBRE LA OFERTA DE CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

Observación N°01:

El área usuaria a través del apoyo técnico remitido mediante Carta N° D000540-2024-MML-PROLIMA de fecha 05 de diciembre de 2024 indicó:

CORECONSUL CGM S.A.C.	
CUMPLE (SI / NO)	SUSTENTAR SI ES NO
SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)
NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 2
NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 3
SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)
NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 5

De lo anterior, se advierte que el postor NO CUMPLIO con acreditar la totalidad de las características técnicas solicitadas a través del requisito: "El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados".

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Observación N°02:

La oferta del postor presenta firma pegadas en el Anexos 01, 02, 03, 04 y 06 :

<p>Por ejemplo (Anexo 01)</p>	<p>Por ejemplo (Anexo 06)</p>
-------------------------------	-------------------------------

Al respecto, de acuerdo al numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, del Capítulo I de la SECCIÓN GENERAL de las Bases Integradas:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (...). **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto** (...)"*

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)¹.

Resultado: NO ADMITIDO.

• **SOBRE LA OFERTA DE ALICIA QUISPE CHOQUE**

Observación N°01:

De la revisión efectuada, se advierte que el postor **NO PRESENTÓ** información técnica de los bienes ofertados, de acuerdo al literal e) de los documentos de admisión del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, que estipula que:

"El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados" *las fichas para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5."*

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Observación N°02:

De la revisión del Anexo N° 3 se pudo apreciar que el postor uso la expresión "Términos de Referencia (...)" siendo que el presente procedimiento de selección cuenta con Especificaciones Técnicas.

Al respecto, el comité de selección considera que se trataría de un error material que no altera o modifica el alcance de la oferta, pudiendo ser objeto de subsanación en virtud al artículo 60 del RLCE; sin embargo, dadas las demás observaciones que se expresan en la presente acta con calidad de INSUBSANABLES, resulta inoficioso solicitar la subsanación de esta observación.

Observación N°03:

De la revisión del Anexo N° 4, se pudo apreciar que el postor indicó en la declaración jurada

"(...) en el plazo de 730 días calendarios como dice en las bases (...)"

Siendo que debió indicar:

"(...) en el plazo de hasta setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el monto contractual, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento (...)"

Al respecto, se advierte que el postor ofertó un plazo distinto al previsto en las bases del procedimiento de selección, por cuanto el plazo contenido en las bases estipula condiciones distintas al ofertado como la expresión "o hasta agotar el monto contractual" y "contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato", aspectos que a criterio del comité de selección no pueden ser suplidos con la expresión "como dice en las bases" propuesto por el postor.

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)².

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 2377-2019-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado: "(...) si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal del adjudicatario en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 7, así como en las Declaraciones juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública."

² Artículo 60. Subsanación de las ofertas
(...)



Observación N°04:

De la revisión del Anexo N° 6, se pudo apreciar que este presentó su precio de la Oferta en el anexo bajo el sistema de **suma alzada**; sin embargo, tal como se encuentra detallado en las bases del procedimiento de selección e inclusive en el Anexo 06 de las mismas, el sistema de contratación resulta en el de **precios unitarios**.

ANEXO N° 6						
PRECIO DE LA OFERTA						
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2024-MML-OGA-OL Presente.-						
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:						
ITEM PAQUETE	ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Único	1	LADRILLO KING KONG 9CM X 12.5 CM X 23 CM	UNIDAD	94,000		
	2	LADRILLO DE ARCILLA	UNIDAD	3,500		
	3	LADRILLO PASTELERO 3 CM X 24 CM X 24 CM (sin huecos)	UNIDAD	806		
	4	LADRILLO PASTELERO 3 CM X 24 CM X 24 CM (con huecos)	UNIDAD	6,940		
	5	LADRILLO DE ARCILLA 7CM X 15 CM X 30 CM	UNIDAD	5,217		
TOTAL						
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.						
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]						
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda						

La observación anterior no resulta subsanable por cuanto no se encuentra contemplada en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)³.

Resultado: NO ADMITIDO.

Tomando en cuenta lo anterior, así como el detalle del Cuadro N° 01, se determinó el siguiente resultado en la etapa de admisión:

Cuadro N°02 **Resultado de la admisión de ofertas**

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**;

³ Artículo 60. Subsanación de las ofertas
(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**;

N°	POSTOR	RUC	ESTADO
1	CONIDEP S.A.C.	20600360486	NO ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA, CONSULTORA, REPRESENTACIONES E INVERSIONES JUIRLIT CGM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA M CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.	20606160543	NO ADMITIDO
3	ALICIA QUISPE CHOQUE	10421629531	NO ADMITIDO

Asimismo, en el marco del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento, el Comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD** declarar Desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 074-2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el **SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA**, al no existir ninguna oferta válida, asimismo, se emitirá un Informe al Funcionario delegado con la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que se justificará y evaluará las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, a fin de adoptar medidas correctivas ante una posible nueva convocatoria.

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, el presente comité acuerda **declarar Desierto** el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 077-2024-MML-OGA-OL, cuyo objeto de convocatoria es el **SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA**.
- Otorgar las facultades al presidente de comité de selección para informar al Órgano Encargado de las Contrataciones el motivo por la cual se declaró desierto el presente procedimiento de selección.
- Publicar la presente Acta a través de SEACE.
- Aprobar el resultado de la admisión de ofertas.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



Luis Gonzalo Carrasco
López
Primer Miembro



Victor Alejandro Alarcon Zubieta
Presidente del Comité de
Selección



Dante Jair Castañeda Padilla
Segundo Miembro

Lima, 05 de Diciembre del 2024

CARTA N° D000540-2024-MML-PROLIMA

Señor :

VICTOR ALEJANDRO ALARCON ZUBIETA

Presidente de Comité de Selección

Adjudicación Simplificada N° 074-2024-MML-OGA-OL

Jr. Conde Superunda N°141 – Cercado de Lima

Presente.-

Asunto: Pronunciamiento a la validación de características técnicas

Referencia: MEMORANDO 001-2024-CS-MML-AS 74-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia y al asunto que se indica, remito a vuestro despacho respuesta a la solicitud validación de las características técnicas.

Al respecto, NO SE VALIDA la documentación de información técnica de la Adquisición ofertada por los postores CONIDEP S.A.C. y CORECONSUL CGM S.A.C. correspondiente a todos los ítems, características (todos los ítems), normativa (todos los ítems), dimensiones (todos los ítems), alabeo (todos los ítems), resistencia (todos los ítems) de las Especificaciones Técnicas de la Adjudicación Simplificada N°074-2024-MML-OGA-OL: SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente;

Documento firmado digitalmente

LUIS MARTIN VICTOR BOGDANOVICH MENDOZA

GERENTE

LBM/lcl



REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICA ÁREA USUARIA- AS 74-2024-MML-OGA-OL - SUMINISTRO DE LADRILLOS DE ARCILLA PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y EL ÁREA DE INVERSIONES, A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – PROLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	IGLESIA SAN CARLOS	IGLESIA DE SANTIAGO	IGLESIA SANTO CRISTO	SUGERENCIA			
								CONIDEP S.A.C.		CORECONSUL CGM S.A.C.	
								CUMPLE (SI / NO)	SUSTENTAR SI ES NO	CUMPLE (SI / NO)	SUSTENTAR SI ES NO
1	LADRILLO KING KONG 9 CM X 12.5 CM X 23 CM	UNIDAD	94,000	90,000			4,000	NO	Características: (No indica la materialidad) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (No precisa en su ficha) Resistencia: (No precisa en su ficha)	SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)
2	LADRILLO DE ARCILLA	UNIDAD	3,500		3,500			SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)	NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 2
3	LADRILLO PASTELERO 3 CM X 24 CM X 24 CM(SIN HUECO)	UNIDAD	806		806			SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)	NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 3
4	LADRILLO PASTELERO 3 CM X 24 CM X 24 CM(CON HUECO)	UNIDAD	6,940			6,940		SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)	SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)
5	LADRILLO DE ARCILLA 7 CM X 15 CM X 30 CM	UNIDAD	5,217				5,217	SI	Características: (Si cumple) Normativa: (Si cumple) Dimensiones: (Si cumple) Alabeo: (Si cumple) Resistencia: (Si cumple)	NO	De la revisión de la fichas no se visualiza que hubieran presentando para el ítem 5



Firma digital
Firmado digitalmente por
BOGDANOVICH MENDOZA Luis
Martín Víctor FAU 20131380951 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2024 16:53:55 -05:00

FIRMA